

*Alejandro Cuauhtémoc Balboa Moreno
Representante legal de la empresa
Takeda México, S.A. de C.V.*

Recibí original y anexo

[Firma] 30/12/21

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6678

Asunto: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021.

**ALEJANDRO CUAUHTÉMOC BALBOA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en

[Firma]





relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-4/2021, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384315 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E197-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B598-ET97-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: TANEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		IMSS		ISSSTE		SEMAI		SPY-ENCLISA (INSABI)		SPY-CHICER (INSABI)		INABIP		OADPR		CCNSHAE (RAMO 12 - INSABI)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
016.000.5552.00	INYECCION SUBCUTANEA, INYECTIBLE, C/400 FRASCO/AMPULLA, CONTIENE: DILUENTE, 100 MG, ENVASE CON FRASCO/AMPULLA CON 3 VIALS (3 VIALS)	5.406	13.525	2473	71202	1370	3274	0	0	0	0	0	0	10000	27744	0	0	1302	31402	49.4808
016.000.5603.00	VELA CILINDRICA, 100 MG, 100 MG, INYECTIBLE, C/400 FRASCO/AMPULLA, CONTIENE: DILUENTE, 100 MG, ENVASE CON FRASCO/AMPULLA CON 3 VIALS (3 VIALS)	1399	3.790	690	2.050	231	376	0	0	0	0	0	0	2796	560	0	0	39	96	1.50166
016.000.5610.00	DOLANOSOLATO, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DOLANOSOLATO, 60 MG, ENVASE CON 10 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	1347	3.069	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	20	0	0	1339	3348	186.30
Total		265.076.574.12	661.978.371.30	14.426.468.24	306.670.961.56	9.271.775.96	23.115.646.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.795.228.54	71.589.938.40	0.00	0.00	62.723.667.48	156.671.767.26	

Nota 1. La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2.
Nota 2. La desagregación de la demanda presentada en la sección "CCNSHAE" se encuentra en el Anexo 1.3.

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/375
PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total			HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RAMO 12		Máximo Adjudicado	INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI					
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo				
010.000.3450.00	IDIOSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE IDIOSULFATASA 6 MG/ML VIALAS FRASCO AMPULLA CON 3 ML (6 MG/3 ML)	27	66	1.136	3.359	0	0	0	4.871	1.079	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
010.000.3450.00	VELA LUCERNA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE VELA LUCERNA ALFA 100 MG/2 ML VIALAS FRASCO AMPULLA CON 3 ML (600 U/3 ML)	39	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
010.000.3453.00	DELANOPRADOL CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DELANOPRADOL 60 MG EN VASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	1.339	3.345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total		2.044.506.60	5.030.798.14	60.678.554.88	157.650.369.12	0.00	0.00	0.00	19.847.700.96	49.396.543.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 218/4315
PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GIL GONZÁLEZ				HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO CÔMEZ				HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO				HOSPITAL NACIONAL NOMIOPÁTICO			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5655.00	DIOSULFASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 100 ML. FRASCO AMPULLA CON 3 ML. (E.N.C.3 ML.)	0	0	0	0	77	66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5655.00	VELAGLUCERASA ALFA, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON 100 ML. CONTIENE VELAGLUCERASA ALFA 400 U EN VASE CON FRASCO AMPULLA CON 100 ML.	0	0	0	0	39	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5655.00	DELANGOSOL, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DELANGOSOL 60 MG EN VASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	10	24	0	0	0	0	0	0	114	234	0	0	0	0	0	0
Total		1,863.00	4,471.20	0.00	0.00	1,795.053.90	4,397.624.44	0.00	0.00	21,338.20	32,509.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjud
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjud

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 2384315
PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO					
		RAMO 12		INSABI		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5553.00	10 CAPSULAS SOLUCION INYECTABLE CADA UNA CON 3 ML ENVIASE CON FRASCO AMPULLA CON 3 ML ENVIASE CON FRASCO AMPULLA CON 3 ML ENVIASE CON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5653.00	VELA LUTERBA ALFA SOLUCION INYECCION CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTENE VELA LUTERBA ALFA 400 U ENVIASE CON FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5653.00	DELANOSORZOL CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DELANOSORZOL 400 MG ENVIASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjud
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjud

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/375
PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2000						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD XTAPALUCA						INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA						INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA ENRICO CHÁVEZ					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.5655.00	010.000.5655.00 DIPLOFASFA SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 100 MG/ML DE CAPSULA ALFA EN ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML (6 MGS ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5655.00	010.000.5655.00 VELA LUCIBRASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LUPULADO CONTIENE VELA LUCIBRASA ALFA 400 U EN VASE CON FRASCO AMPULA CON LUPULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5655.00	010.000.5655.00 DELANCORAZOL CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE DELANCORAZOL 60 MG EN VASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE: 238/375
PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUMBRÁN				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ				INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
010.000.3450.00	10003450.00 IDURULFASA. SOLUCIÓN INECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON 100 ML DE SOLUCIÓN INECTABLE FRASCO AMPOLLA CON 1 ML (BANCOS VAL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	639	1597
010.000.3450.00	010003450.00 VELA LUCERASA ALFA. SOLUCIÓN INECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON 100 ML DE SOLUCIÓN INECTABLE VELA LUCERASA ALFA 400 U EN VASE CON FRASCO AMPOLLA CON 100 ML DE SOLUCIÓN INECTABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.3450.00	010003450.00 DEPLANOPRADO. CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE DEPLANOPRADO 60 MG EN VASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA	440	1300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		81,972.60	254,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,022,153.12	72,832,673.76

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012/M7B998-E197-2021
EXPEDIENTE 2384315
PROVEEDOR: TAMEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA HIDRO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA RAMÓN DE LA PUENTE MUÑOZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JIMÉNEZ CENTRO						Precio Unitario
		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.5550.00	IDURISULEASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 11 INYECT. I ASA 6 MG INYASIF CON FRASCO AMPULLA CON 3 ML (6 MG 3 ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,418.08	
010.000.5610.00	VELACLUERASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LUPLUZADO CONTIENE VELACLUERASA ALFA 400 U INYASIF CON FRASCO AMPULLA CON LUPLUZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,503.66	
010.000.5630.00	DEXANSORAZOL CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE DEXANSORAZOL 60 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA	0	0	0	0	0	0	55	137	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186.50	
	Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,246.50	25,223.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjas
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjas

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E197-2021
 EXPEDIENTE: 2384315
 PROVEEDOR: TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5550.00	IDURSULFASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML).	1,000	2,494	1,000	2,494	0	0	45,418.08
010.000.5615.00	VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA 400 U ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	229	568	229	568	0	0	14,583.66
010.000.5635.00	DEXLANSOPRAZOL. CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.	8	20	8	20	0	0	186.30
Total		48,759,228.54	121,559,936.40	48,759,228.54	121,559,936.40	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5954

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

Alejandro Cuauhtémoc Balboa Moreno, en mi carácter de representante legal de la empresa Takeda México, S.A. de C.V. manifiesto Bajo protesta de decir verdad que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD. 2021.5954 para la CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

NÚMERO DE PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	CLAVE 12 DÍGITOS (CON PUNTOS)	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	BENEFICIOS ADICIONALES
33	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500 U FEIBA PROTEÍNA PLASMÁTICA HUMANA 200-600 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	FEIBA	1.-Entrega Domiciliada (a todos los Pacientes indicados por la Institución) 2. Pruebas de Inhibidores. 3. Bonificación 1% en producto. La bonificación de producto se realizará con la periodicidad acordada con cada Institución. 4. Entrega en punto final 5. Modelo de sangrado
34	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.4219.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCIÓN INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEÍNA PLASMÁTICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	FEIBA	1.-Entrega Domiciliada (a todos los Pacientes indicados por la Institución) 2. Pruebas de Inhibidores. 3. Bonificación 1% en producto. La bonificación de producto se realizará con la periodicidad acordada con cada Institución. 4. Entrega en punto final 5. Modelo de sangrado



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD. 2021.5954

85	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5549.00	AGALSIDASA ALFA	AGALSIDASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: AGALSIDASA ALFA 3.5 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 3.5 ML (1 MG/ML).	REPLAGAL	1. Infusión Modular (Infusión Domicilio, Infusión Móvil: Ambulancia, Centro Infusión Privado) 2. Traslados Paciente Hospital 3. Pruebas Genéticas Lisosomales 4. Dosis Óptima (Agalsidasa Alfa) 5. Bonificación 1% en producto. La bonificación de producto se realizará con la periodicidad acordada con cada Institución. 6. Entrega en punto final
86	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5550.00	IDURSULFASA	IDURSULFASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML).	ELAPRASE	1. Infusión Modular (Infusión Domicilio, Infusión Móvil: Ambulancia, Centro Infusión Privado) 2. Traslados Paciente Hospital 3. Pruebas Genéticas Lisosomales 4. Bonificación 1% en producto. La bonificación de producto se realizará con la periodicidad acordada con cada Institución. 5. Entrega en punto final
94	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5615.00	VELAGLUCERASA ALFA	VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA 400 U ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	VPRIV	1. Infusión Modular (Infusión Domicilio, Infusión Móvil: Ambulancia, Centro Infusión Privado) 2. Traslados Paciente Hospital 3. Pruebas Genéticas Lisosomales 4. Bonificación 1% en producto. La bonificación de producto se realizará con la periodicidad acordada con cada Institución. 5. Entrega en punto final
101	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5635.00	DEXLANSOPRAZOL	DEXLANSOPRAZOL. CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE:	DEXIVANT	1.- Entrega en punto final



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.VD. 2021.5954

				DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.		
107	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5650.00	MIFAMURTIDA	MIFAMURTIDA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: MIFAMURTIDA 4 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO	MEPACT	1.- Entrega en punto final
133	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5850.00	OCTOCOG ALFA	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANA RECOMBINANTE ADNR). SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 250 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCIÓN	ADVATE	1.- Entrega Domiciliada (a todos los Pacientes indicados por la Institución). 2.- Pruebas Diagnóstico Factor VIII, Farmacocinética (Hospital y/o Domicilio). 3.- Modelo de Sangrado Hemofilia. 4. Entrega en punto final 5. Modelo de sangrado
134	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5851.00	OCTOCOG ALFA	OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANA RECOMBINANTE ADNR). SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OCTOCOG ALFA 500 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCIÓN.	ADVATE	1.- Entrega Domiciliada (a todos los Pacientes indicados por la Institución). 2.- Pruebas Diagnóstico Factor VIII, Farmacocinética (Hospital y/o Domicilio). 3.- Modelo de Sangrado Hemofilia. 4. Entrega en punto final 5. Modelo de sangrado



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE
"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)"
OFICIO No. INSABI.IVD, 2021.5954

142	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.5990.00	ICATIBANT	ICATIBANT. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE ICATIBANT EQUIVALENTE A 30 MG DE ICATIBANT ENVASE CON UNA JERINGA PRELENADA CON 3 ML (10 MG/ML).	FIRAZYR	1. En la compra de 40 piezas de Lanadelumab (Takhzyro®) clave 7008, se bonificará el 20% de Icatibant (Firazyr®) en producto, mismo que será entregado en la Institución correspondiente. 2. Entrega en punto final
177	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.6085.00	BRENTUXIMAB VEDOTIN	BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ADCETRIS	1. Entrega en punto final 2. Prueba CD30

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CUAUHTEMOC BALBOA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
TAKEDA MÉXICO S.A. DE C.V.

